



# REGLAMENTO DE ELABORACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## ÍNDICE

<b>TÍTULO I: DEL REGLAMENTO .....</b>	<b>3</b>
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO II: REFERENCIA NORMATIVA .....	4
<b>TÍTULO II: MODALIDAD “TESIS” .....</b>	<b>5</b>
CAPÍTULO I: PROYECTO DE TESIS.....	5
CAPÍTULO II: EJECUCIÓN DE TESIS.....	10
CAPÍTULO III: INFORME DE TESIS .....	12
<b>TÍTULO III: PROCESO DE SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.....</b>	<b>15</b>
CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES PREVIAS AL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL .....	15
CAPÍTULO II: SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.....	17
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES .....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>21</b>
ANEXO N° 01: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN USAT .....	21
ANEXO N° 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS.....	24
ANEXO N° 03: ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS .....	28
ANEXO N° 04: CARTA DE COMPROMISO PARA ASESORAMIENTO DE TESIS .....	29
ANEXO N° 05: INFORME DE CAMBIO DE TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	30
ANEXO N° 06: FLUJO DEL CAMBIO DE TEMA DE INVESTIGACIÓN .....	31
ANEXO N° 07: FLUJO DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TESIS.....	32
ANEXO N° 08: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE TESIS .....	33
ANEXO N° 09: ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS.....	38
ANEXO N° 10: ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS .....	39

<p><b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación</p> <p><b>Fecha:</b> 19/02/2024</p>	<p><b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación</p> <p><b>Fecha:</b> 01/03/2024</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO</p> <p><b>Fecha:</b> 11/03/2024</p>
--	---	--

## TÍTULO I: DEL REGLAMENTO

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1°. Finalidad

Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución, presentación y sustentación del trabajo de investigación para optar el título profesional.

#### Artículo 2°. Alcance

El presente reglamento aplica a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

#### Artículo 3°. Glosario de términos

Los términos que se presentan en este reglamento se definen de la siguiente manera:

- Línea de investigación: Según el CONCYTEC, "es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología."
- Tesis: Según el RENATI, tesis es "un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento, el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema, ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Será defendida ante un jurado de profesores de reconocida experiencia profesional y preferentemente con posgrado".
- Plagio: Según el Código Nacional de la Integridad Científica, es el "uso de ideas o formulaciones verbales, orales o escritas de otras personas, sin dar a éstos, de modo claramente expresado, su debido crédito, ocasionando así, la percepción de que son ideas o formulaciones de autoría propia."

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

- Informe de similitud: Informe generado por un software anti-plagio provisto por la universidad, donde se establece el porcentaje de coincidencia entre el texto sometido a revisión, con las fuentes de datos seleccionadas por el software. Las fuentes de datos son millones de páginas en internet, bases de datos de información científica, repositorios, entre otros.

#### **Artículo 4°. Modalidad de investigación para optar el Título Profesional**

En la USAT y de acuerdo a la normativa nacional, la única modalidad para obtener el título profesional es una tesis. La tesis conducente a la obtención del título profesional se desarrolla dentro del plan de estudios de cada programa de estudios, cuyas características generales se detallan en el anexo 01. Asimismo, la tesis debe enmarcarse dentro de las líneas de investigación de la USAT (anexo 01).

### **CAPÍTULO II: REFERENCIA NORMATIVA**

#### **Artículo 5°. Base Legal**

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Ley N° 31803, ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.
- c) Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
- d) Código Nacional de la integridad científica del CONCYTEC.
- e) Estatuto de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- f) Reglamento de Investigación USAT.
- g) Reglamento interno de trabajo USAT.
- h) Reglamento de estudios de pregrado USAT.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## TÍTULO II: MODALIDAD “TESIS”

### CAPÍTULO I: PROYECTO DE TESIS

#### Artículo 6°. Proyecto de tesis

Es la primera etapa de la elaboración de tesis en la cual se desarrolla la planificación de la investigación, cuya estructura corresponde a la definida en el anexo 02.

En la USAT, el proyecto de tesis se desarrolla de manera individual, en el marco de una de las asignaturas del plan de estudios de cada carrera profesional, en coherencia con las líneas de investigación de la USAT y en algún tema relacionado al programa de estudios.

#### Artículo 7°. Asignación del asesor

El docente de apoyo a tesis será el encargado de proponer y registrar en el sistema “Gestión de Investigación” (SGI), un asesor a cada proyecto, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener vínculo laboral activo como docente USAT.
- Tener el grado de Maestro<sup>1</sup> o Doctor registrado en SUNEDU.
- La Línea de investigación del asesor debe ser afín a la del proyecto.
- Tener el CTI-Vitae y estar registrado en el SGI-USAT.
- Tener un registro ORCID.

Dicha propuesta será revisada y aprobada por el Director(a) de Escuela, con conocimiento del Director(a) de Departamento.

Los estudiantes visualizarán su asignación respectiva en el módulo de Investigación. El estudiante deberá coordinar con el asesor asignado el día y la hora en el que se llevarán a cabo las asesorías, información que el asesor deberá registrar en su horario. Asimismo, el asesor dará su conformidad al asesoramiento de tesis vía SGI (Anexo 04).

Si por razones de fuerza mayor contempladas en el Reglamento de estudios de pregrado o en el Reglamento interno de trabajo USAT, que hacen incompatible el ejercicio de la asesoría, el estudiante o asesor pueden solicitar un cambio en la asignación. Para ello, se deberá hacer llegar al Director(a) de Escuela, una solicitud explicando las razones de

---

<sup>1</sup> Aquellos docentes USAT que se encuentren dentro del plazo de adecuación para regularizar el estatus académico de maestro según Ley Universitaria, podrán asumir asesorías de tesis.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

dicho cambio. De ser aceptada, el Docente de Apoyo a Tesis procederá a realizar la nueva asignación en el sistema y comunicará a los involucrados.

### **Artículo 8°. Asesorías de tesis en etapa de proyecto**

El estudiante matriculado en la asignatura correspondiente a la etapa de Proyecto, tendrá derecho durante el semestre académico a 6 sesiones de asesoría de 1 hora cada una. Las asesorías deberán registrarse en el Sistema de Gestión de Investigación.

Dicho asesoramiento consiste en orientar al estudiante en todo lo que implique el cierre del proyecto de tesis, tanto en fondo como en forma (problema de investigación, marco teórico, objetivos y metodología; entre otros); siendo el alcance de su responsabilidad hasta la versión final del proyecto de tesis.

En caso de que el asesor no cumpla con las asesorías programadas, el estudiante deberá registrar la inasistencia en el SGI y comunicar por correo a su Director(a) de Escuela; asimismo en el caso de que sea el estudiante el que no asista, esta inasistencia debe ser registrada por el asesor en el SGI.

### **Artículo 9°. Selección del tema de investigación**

Para la identificación del tema de investigación, se elegirá alguna Línea de investigación de USAT relacionada al programa de estudios al cual pertenece el estudiante.

### **Artículo 10°. Avances del proyecto de tesis**

El estudiante tiene la responsabilidad de presentar un avance del proyecto de tesis por cada sesión de asesoría (problema de investigación, marco teórico, metodología, entre otros).

Al finalizar el semestre, los avances logrados deberán corresponder a la culminación del proyecto de tesis. Dicha exigencia en el avance debe estar establecida en el sílabo de la asignatura correspondiente.

### **Artículo 11°. Evaluación del avance del proyecto de tesis**

La evaluación de los avances del proyecto de tesis estará a cargo del asesor y del docente de la asignatura. El asesor será el responsable de validar los avances que conduzcan al proyecto de tesis en el sistema "Gestión de Investigación" y colocar su calificación por cada unidad contemplada en el sílabo respectivo.

Dicha evaluación será considerada por el docente de la asignatura para la determinación de la nota de las unidades.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

### **Artículo 12°. Aplicación del software anti-plagio**

La originalidad del proyecto de investigación será verificada por el docente de la asignatura mediante el software anti-plagio proporcionado por la USAT, el mismo que generará un reporte de similitud que no debe exceder el 25%. En caso de sobrepasar el límite máximo hasta la fecha de evaluación final de la asignatura, el estudiante no podrá sustentar; por lo cual pierde el derecho a la última evaluación programada en el sílabo. Además, de ocurrir plagio, será responsabilidad del docente de la asignatura reportarlo al Director (a) de Escuela, mediante un informe de acuerdo al Reglamento de Estudios de Pregrado.

Estas condiciones deberán ser incorporadas en el sistema de evaluación y calificación de los sílabos de las asignaturas seleccionadas para la presentación del proyecto de tesis.

### **Artículo 14°. Criterios éticos**

Los proyectos de tesis deberán respetar los criterios éticos y de integridad científica.

Los proyectos de tesis de la Facultad de Medicina, serán evaluados por el Comité de Ética de dicha facultad, siendo de carácter obligatorio.

### **Artículo 15°. Requisitos para la sustentación del proyecto de tesis**

Para la programación de la sustentación del proyecto de tesis, los estudiantes deberán registrar en el módulo "Investigación - Tesis" de su campus virtual los siguientes requisitos:

- a) Un (1) ejemplar del proyecto de tesis de acuerdo al anexo 02, que deberá incluir:
  - Carta de aceptación de la institución para la ejecución del proyecto, de ser el caso (excepto la Facultad de Medicina).
- b) Reporte de similitud del software anti-plagio no mayor al 25%.
- c) Conformidad del proyecto de tesis por parte asesor.
- d) Cumplir con un mínimo del 80% de asistencias a las asesorías programadas.

Una vez cumplidos los requisitos y registrados en SGI, el Docente de apoyo a tesis podrá visualizar y validar la información, para proceder a la respectiva propuesta de jurado.

### **Artículo 16°. Jurado de la sustentación del proyecto de tesis**

El docente de apoyo a tesis propondrá en el sistema "Gestión de Investigación" tres jurados para la sustentación de cada proyecto, de acuerdo al tema de la investigación.

La terna de jurados deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 7° del presente reglamento, siendo el asesor un integrante obligatorio.

La propuesta será revisada y aprobada por el Director(a) de Escuela.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

### **Artículo 17°. Responsabilidades del jurado**

Son responsabilidades del jurado de sustentación del proyecto de tesis:

- a) Del Presidente: Presentar el proceso a seguir en la sustentación y evaluar la defensa del proyecto de tesis. Registrar la nota en el SGI y de ser el caso, convocar a reuniones del Jurado para establecer consensos.
- b) Del Secretario: Generar y dar lectura al acta de sustentación; evaluar la defensa del proyecto de tesis y registrar su nota en el SGI.
- c) Del Vocal: Es el asesor y deberá evaluar la defensa de la tesis y registrar su nota en el SGI, al igual que los otros jurados.

### **Artículo 18°. Sustentación del proyecto de tesis**

La sustentación del proyecto de tesis consiste en la exposición y defensa que el estudiante hace de su proyecto de tesis ante el jurado correspondiente. Para la realización de la sustentación del proyecto se debe contar con la presencia de la totalidad de los miembros del jurado.

La sustentación del proyecto de tesis consta de tres fases:

- a) Exposición: El estudiante presenta el proyecto de tesis en un tiempo máximo de 15 minutos.
- b) Defensa: El jurado formula preguntas durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- c) Deliberación y calificación: El jurado comunica al estudiante que abandone la sala de sustentación con la finalidad de proceder a deliberar y determinar la calificación.

Cada uno de los jurados asigna una calificación. Para ello se hará uso de un instrumento de evaluación validado previamente por Vicerrectorado de Investigación (adjuntado en el sílabo de la asignatura), en base al cual se le otorgará la calificación respectiva en el SGI.

La nota final de la sustentación del proyecto de tesis corresponderá al promedio de las calificaciones asignadas por cada miembro del jurado sobre la exposición y defensa del proyecto de tesis.

El Secretario procede a generar y dar lectura al Acta de sustentación cuyo formato se presenta en el anexo 03.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---



### **Artículo 19°. Observaciones de la sustentación del proyecto de tesis**

Si alguno de los jurados presenta observaciones en el acto de sustentación del proyecto de tesis, deberá registrarlas en el SGI. El estudiante deberá subsanarlas en obligatoriamente en un plazo no mayor a 5 días, debiendo quedar establecido en el sistema de evaluación y calificación del sílabo de la primera asignatura de investigación. El proyecto corregido deberá ser actualizado por el estudiante en el módulo "Investigación – tesis" de su campus virtual, donde el jurado que realizó la observación verificará en el SGI el levantamiento de ésta.

### **Artículo 20°. Desaprobación de la sustentación del proyecto de tesis**

El estudiante será desaprobado en el acto de sustentación del proyecto de tesis en caso obtenga una calificación menor a 14 o falte a la sustentación sin razón justificada. La calificación del jurado es de carácter inapelable.

De no presentarse a la sustentación del proyecto de tesis, el estudiante deberá proceder con el trámite de justificación de inasistencia, detallado en el Reglamento de Estudios de Pregrado.

Los aspectos detallados en el presente artículo deben estar contemplados en el sistema de evaluación y calificación del sílabo de la asignatura correspondiente.

### **Artículo 21°. Registro final del proyecto de tesis**

El estudiante aprobado será el encargado de registrar en el módulo de "Investigación - Tesis":

- a) Proyecto de tesis (corregido si tuvo observaciones), que deberá incluir:
  - Carta de aceptación de la institución para la ejecución del proyecto, de ser el caso (excepto la Facultad de Medicina).
  - Solicitud de revisión del proyecto por el Comité de Ética (requisito obligatorio para la Facultad de Medicina).
- b) Reporte de similitud del software anti-plagio no mayor al 25%.

El docente de apoyo a tesis verificará en el sistema "Gestión de Investigación" dicho registro. Esta información podrá ser visualizada por el docente de la asignatura, quien procederá a la evaluación de la misma de acuerdo al sistema y calificación expresado en el sílabo.

### **Artículo 22°. Vigencia del proyecto de tesis aprobado**

El proyecto de tesis aprobado tendrá una vigencia de tres (03) años, contados a partir de la fecha de aprobación del acto de sustentación. En caso se requiera y de manera

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

excepcional el estudiante podrá solicitar al Director(a) de Escuela una ampliación máxima de 1 año, dentro del cual deberá culminar con el proceso de sustentación para obtención del título. Pasado este plazo, el proyecto ya no tendrá validez y el estudiante deberá presentar un nuevo tema, reiniciar el proceso y cumplir con el procedimiento establecido, pagando las tasas administrativas correspondientes.

La originalidad de los proyectos actualizados deberá ser comprobada mediante el software anti-plagio proporcionado por la USAT, el mismo que generará un reporte similitud que no debe exceder el 25%.

## CAPÍTULO II: EJECUCIÓN DE TESIS

### **Artículo 23°. Inicio de la fase de ejecución**

Los proyectos de investigación de la Facultad de Medicina o aquellos proyectos de otras facultades que así lo requieran, deberán contar con la resolución de aprobación del Comité de ética de investigación, antes de iniciar la fase de ejecución.

Asimismo, los proyectos de investigación de la Facultad de Medicina deberán contar con la carta de aceptación de la institución para la ejecución del proyecto,

### **Artículo 24°. Asesorías de tesis en etapa de ejecución**

El estudiante matriculado en la asignatura correspondiente a la etapa de Ejecución, tendrá derecho a 06 sesiones de asesoría por cada semestre académico, de 1 hora semanal, las cuales se deben desarrollar, de preferencia, entre la semana 2 y 11 del semestre académico. Las asesorías deberán registrarse en el Sistema de Gestión de Investigación.

Dicho asesoramiento consiste en orientar al estudiante en el desarrollo de la investigación en cuanto a fondo y forma, recolección de datos, análisis de la información, presentación de resultados, entre otros; siendo el alcance de su responsabilidad hasta el cierre del pre informe de tesis.

En caso de que el asesor no cumpla con las asesorías programadas, el estudiante deberá registrar la inasistencia en el SGI y comunicar por correo a su Director(a) de Escuela; asimismo en el caso de que sea el estudiante el que no asista, esta inasistencia debe ser registrada por el asesor en el SGI.

### **Artículo 25°. Cambio de tema de investigación**

En caso el estudiante deba cambiar de tema de investigación por caso fortuito o de fuerza mayor, el asesor será el único responsable de dar el visto bueno sobre el cambio,

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

respaldando dicha decisión a través de un informe que expone las razones y cuyo formato se presenta en el anexo 05.

Dentro de los 10 días hábiles de iniciadas las clases, el estudiante tiene derecho a presentar una solicitud, dirigida al Director(a) de Escuela, adjuntando el informe de cambio de tema y el nuevo proyecto de investigación (según formato del anexo 02). En caso el Director(a) de Escuela apruebe el cambio, el estudiante deberá volver a someter su nuevo proyecto al proceso establecido desde el artículo 6° al 22° del presente reglamento. El trámite administrativo y académico que se seguirá para el cambio de tema de investigación se detalla en el anexo 06.

Para los casos donde sólo se requiera una mejora en la redacción de los datos del proyecto (título, objetivos, línea de investigación, campo OCDE), el estudiante deberá solicitar directamente un trámite de actualización de datos de tesis a través de su campus virtual, el cual será atendido por el DAT. El trámite administrativo y académico que se seguirá para el cambio de tema de investigación se detalla en el anexo 07.

#### **Artículo 26°. Avances de ejecución de tesis**

El estudiante tiene la responsabilidad de presentar un avance de la ejecución de su tesis por cada sesión de asesoría (mejora del informe, recolección de datos, procesamiento estadístico o de información, resultados preliminares, entre otros).

Al finalizar el semestre, los avances logrados deberán corresponder al 70% de la tesis. Dicho porcentaje de avance debe estar establecido en el sílabo de la asignatura correspondiente.

#### **Artículo 27°. Evaluación del avance de ejecución de tesis**

La evaluación de la ejecución de la tesis estará a cargo del asesor y del docente de la asignatura. El asesor será el responsable de validar los avances que conduzcan al cumplimiento del 70% de la tesis en el sistema "Gestión de Investigación" y colocar su calificación por cada unidad contemplada en el sílabo respectivo.

Dicha evaluación será considerada por el docente de la asignatura para la determinación de la nota de las unidades.

#### **Artículo 28°. Registro del avance de ejecución de tesis**

El estudiante será el encargado de registrar en el módulo de "Investigación - Tesis" el informe que evidencia sus avances en la asignatura correspondiente a la ejecución de tesis. Asimismo, debe incluir el documento que evidencia la revisión del proyecto por el Comité de Ética en Investigación (requisito obligatorio para la Facultad de Medicina).

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

El docente de apoyo a tesis verificará el registro en el sistema "Gestión de Investigación".

### CAPÍTULO III: INFORME DE TESIS

#### Artículo 29°. Informe de tesis

El informe de tesis se desarrolla en la última asignatura de investigación y debe ser redactado en formato de artículo científico, según la estructura establecida en el anexo 08.

#### Artículo 30°. Asesorías de tesis en etapa de Informe

El estudiante matriculado en la asignatura correspondiente a la etapa de Informe, tendrá derecho a 6 sesiones de asesoría por cada semestre académico, de 1 hora semanal; las cuales se deben desarrollar, de preferencia, entre la semana 2 y 16 del semestre académico. Las asesorías deberán registrarse en el Sistema de Gestión de Investigación. Dicho asesoramiento consiste en orientar al estudiante en todo lo que implique el cierre del informe final, tanto en fondo como en forma (mejora del informe, resultados y su discusión, conclusiones, recomendaciones, entre otros); siendo el alcance de su responsabilidad hasta la sustentación de la tesis.

En caso de que el asesor no cumpla con las asesorías programadas, el estudiante deberá registrar la inasistencia en el SGI y comunicar por correo a su Director(a) de escuela; asimismo en el caso de que sea el estudiante el que no asista, esta inasistencia debe ser registrada por el asesor en el SGI.

#### Artículo 31°. Aplicación del software anti-plagio

La originalidad del informe de tesis será verificada por el docente de la asignatura mediante el software anti-plagio proporcionado por la USAT, el mismo que generará un reporte de similitud que no debe exceder el 25%. En caso de sobrepasar el límite máximo hasta la programación de fecha de evaluación final de la asignatura, el estudiante no podrá sustentar. Además, de ocurrir plagio, será responsabilidad del docente de la asignatura el reportarlo al Director(a) de Escuela, mediante un informe de acuerdo al Reglamento de Estudios de Pregrado.

Estas condiciones deberán ser incorporadas en el sistema de evaluación y calificación de los sílabos de las asignaturas seleccionadas para la presentación del informe de tesis.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

### **Artículo 32°. Requisitos para la sustentación del informe de tesis de la asignatura**

Para la programación de la sustentación del informe de tesis de la asignatura, los estudiantes deberán registrar en el módulo "Investigación – Tesis" de su campus virtual, lo siguiente:

- a) Informe de tesis.
- b) Reporte de similitud del software anti-plagio no mayor al 25%.
- c) Conformidad del informe de tesis por parte del asesor.
- d) Cumplir con un mínimo del 80% de asistencias a las asesorías programadas.

Este registro será tomado en cuenta por el docente de apoyo a tesis para la respectiva asignación de jurado.

### **Artículo 33°. Jurado de la sustentación del informe de tesis de la asignatura**

El docente de apoyo a tesis propondrá en el sistema "Gestión de Investigación" tres jurados para la sustentación de cada informe final, de acuerdo al tema de la investigación, considerando de preferencia el mismo jurado del proyecto de tesis, siendo el asesor un integrante obligatorio. La propuesta será revisada y aprobada por el Director(a) de Escuela.

### **Artículo 34°. Revisión previa a la sustentación del informe de tesis de la asignatura**

El jurado asignado, a través del SGI, revisa el informe de tesis, contando con un plazo de 15 días hábiles como máximo para efectuar la revisión y emitir sus observaciones a través del SGI. Una vez realizado esto, el estudiante cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar las observaciones.

### **Artículo 35°. Sustentación del informe de tesis de la asignatura**

La sustentación del informe de tesis consiste en la exposición y defensa que el estudiante hace de su tesis ante el jurado correspondiente. Para la realización de la sustentación se debe contar con la presencia de la totalidad de los miembros del jurado.

La sustentación del informe de tesis, a desarrollarse en la última asignatura de investigación, consta de tres fases:

- a) Exposición: El estudiante expone el informe de tesis en un tiempo máximo de 30 minutos.
- b) Defensa: El jurado formula preguntas durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- c) Deliberación y calificación: El jurado comunica al estudiante que abandone la sala de sustentación con la finalidad de proceder a evaluar y determinar la calificación.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

Cada uno de los jurados asigna una calificación. Para ello se hará uso de un instrumento de evaluación validado previamente por Vicerrectorado de Investigación (adjuntado en el sílabo de la asignatura), en base al cual se le otorgará la calificación respectiva en el SGI.

La nota final de la sustentación del informe de tesis corresponderá al promedio de las calificaciones asignadas por cada miembro del jurado sobre la exposición y defensa del informe de tesis.

El Secretario procede a generar y dar lectura al Acta de sustentación cuyo formato se presenta en el anexo 09.

### **Artículo 36°. Observaciones de la sustentación del informe de tesis de la asignatura**

Si alguno de los jurados presenta observaciones en el acto de sustentación del informe de tesis, deberá registrarlas en SGI. El estudiante deberá subsanarlas obligatoriamente en un plazo no mayor a 5 días, debiendo quedar establecido en el sistema de evaluación y calificación del sílabo de la última asignatura de investigación.

El informe de tesis corregido deberá ser actualizado por el estudiante en el módulo "Investigación – tesis" de su campus virtual, donde el jurado que realizó la observación verificará en el SGI el levantamiento de ésta.

### **Artículo 37°. Desaprobación de la sustentación del informe de tesis de la asignatura**

El estudiante será desaprobado en la sustentación del informe de tesis de la asignatura, en caso obtenga una calificación menor a 14 o falte a la sustentación sin razón justificada. La calificación del jurado es de carácter inapelable.

De no presentarse a la sustentación del informe de tesis, el estudiante deberá proceder con el trámite de justificación de inasistencia detallado en el Reglamento de Estudios de Pregrado.

Estas consideraciones deberán ser incorporadas en el sistema de evaluación y calificación del sílabo correspondiente.

### **Artículo 38°. Registro del informe de tesis de la asignatura**

El estudiante será el encargado de registrar en el módulo de "Investigación - Tesis":

- a) Informe de tesis (corregido si tuvo observaciones).
- b) Reporte de similitud del software anti-plagio no mayor al 25%.

El docente de apoyo a tesis verificará en el sistema "Gestión de Investigación" dicho registro. Esta información podrá ser visualizada por el docente de la asignatura, quien

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

procederá a la evaluación de acuerdo al sistema de evaluación y calificación expresado en el sílabo.

### **TÍTULO III: PROCESO DE SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

#### **CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES PREVIAS AL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

##### **Artículo 39°. Requisitos para la sustentación de tesis**

Son requisitos para la sustentación de tesis para la obtención de título profesional:

- a) Grado de Bachiller.
- b) Conformidad del asesor.
- c) Pago por trámite para sustentación.
- d) Registro actualizado en el SGI.

Una vez que el bachiller presente la solicitud de conformidad de la tesis, el asesor tendrá 5 días hábiles para dar su conformidad.

En el caso de las facultades que contemplan la modalidad de titulación por tesis en formato artículo científico publicado, los requisitos y especificaciones se señalarán en la normativa respectiva establecida por el VRI.

##### **Artículo 40°. Requisitos del jurado de sustentación de tesis**

Todo docente designado como jurado para sustentación de tesis para la obtención del título profesional, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener vínculo laboral activo como docente USAT.
- b) Tener el grado de Maestro<sup>2</sup> o Doctor registrado en SUNEDU.
- c) Línea de investigación afín a la de la tesis.
- d) Tener el CTI-Vitae y estar registrado en el SGI-USAT.
- e) Tener un registro ORCID.

---

<sup>2</sup> Aquellos docentes USAT que se encuentren dentro del plazo de adecuación para regularizar el estatus académico de maestro según Ley Universitaria, podrán ser jurados de sustentación de tesis para obtención del título profesional.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

### **Artículo 41°. Asignación de jurado de sustentación de tesis**

Una vez que el bachiller solicita el trámite para sustentación de tesis, el Director(a) de Escuela asigna en el sistema "Gestión del Egresado" tres jurados, de acuerdo a la Línea y tema de investigación. La terna debe estar conformada preferentemente por los mismos docentes designados para la sustentación del proyecto e informe de tesis de la asignatura, siendo el asesor un integrante obligatorio.

En el caso de que algún miembro del Jurado inicialmente designado haya perdido el vínculo laboral con la universidad, el Director(a) de Escuela designará un nuevo miembro, en función de la línea de investigación de la tesis, con las formalidades pertinentes.

### **Artículo 42°. Responsabilidades del jurado**

Son responsabilidades del jurado de sustentación de tesis:

- a) Del Presidente: Presentar el proceso a seguir en la sustentación, evaluar la defensa de la tesis y registrar su nota. De ser el caso, convocar a reuniones del Jurado para establecer consensos.
- b) Del Secretario: Recibir y dar lectura a la resolución; evaluar la defensa de la tesis y registrar su nota, generar el acta de sustentación; y dar lectura al acta de sustentación.
- c) Del Vocal: Es el asesor y deberá evaluar la defensa de la tesis y registrar su nota, al igual que los otros jurados.

### **Artículo 43°. Revisión previa a la sustentación de tesis**

El jurado y el revisor de Biblioteca cuentan con un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para revisar la tesis y dar su conformidad o presentar observaciones, a través del módulo de Gestión del Egresado. Una vez que el último de los jurados y revisor haya dado su conformidad, se da por finalizado el proceso de revisión.

En el caso de que el jurado y revisor de biblioteca hubieran realizado observaciones, el bachiller cuenta con un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para la subsanación correspondiente. El jurado o el revisor de Biblioteca deberán dar su conformidad a dicha subsanación en el plazo máximo de siete (07) días hábiles.

Si transcurrido este tiempo, el bachiller no subsana las observaciones o el jurado no da su conformidad al levantamiento de las mismas, éste podrá solicitar un nuevo trámite de sustentación contando con diez (10) días hábiles adicionales, a partir del vencimiento del plazo o del pronunciamiento del jurado, lo que ocurra primero.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---



En este nuevo trámite, en caso se determinen nuevamente observaciones, se le otorgará por única vez el plazo excepcional de quince (15) días hábiles. Si en esta etapa el jurado tampoco da su conformidad a la subsanación de las observaciones, el bachiller será excluido del proceso de sustentación para la obtención de título, debiendo incorporarse al procedimiento de actualización de tesis.

En el caso del bachiller que abandona el proceso de sustentación, sin justificación y al retomar nuevamente el proceso, su tesis ha perdido vigencia, tendrá que incorporarse al procedimiento de actualización de tesis.

#### **Artículo 44°. Programación de sustentación de tesis**

Con la conformidad del jurado y del revisor de Biblioteca, la Secretaria de Facultad coordina la fecha, hora y ambiente para la sustentación, generándose una resolución que debe ser aprobada por el Secretario Académico de la Facultad y firmada por el Decano(a) de la Facultad.

Una vez que la resolución está lista, el acto de sustentación es comunicado a la comunidad universitaria. Dicha comunicación debe ser realizada con un mínimo de tres días calendario de anticipación a la realización del acto de sustentación.

Si por razones de fuerza mayor y debidamente justificadas de acuerdo a la normativa interna de la universidad, alguno de los jurados se ve imposibilitado de asistir al acto de sustentación, la Secretaria de Facultad registrará el incidente, procediendo a programar una nueva fecha de sustentación.

Si por razones de fuerza mayor y debidamente justificadas de acuerdo al Reglamento de Estudios de Pregrado, es el tesista el que no asiste a la sustentación, deberá realizar un trámite de reprogramación de sustentación, con una nueva fecha y debiendo cancelar las tasas administrativas correspondientes. Esta solicitud será evaluada por el Director(a) de Escuela.

## **CAPÍTULO II: SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL**

#### **Artículo 45°. Del acto de sustentación de tesis**

La sustentación de tesis es un acto público que consiste en la exposición y defensa que el bachiller hace de su tesis ante el jurado correspondiente. Para la realización del acto de sustentación se debe contar con la presencia de la totalidad de los miembros del

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

Jurado. El Jurado debe utilizar los distintivos de la Facultad durante el desarrollo de la sustentación.

La sustentación de la tesis consta de cuatro fases:

1) Apertura: El Secretario hace la presentación del Jurado y del tesista. El Presidente del Jurado indica el procedimiento a seguir durante la exposición y defensa. El Secretario da lectura a la resolución.

2) Exposición: El tesista hace la presentación y sustentación de la Tesis que ha desarrollado, en un tiempo máximo de 30 minutos; abordando introducción (problema y objetivos), metodología, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones.

3) Fase de Defensa: Los miembros del Jurado formulan las preguntas a ser respondidas por el tesista, teniendo una duración total máxima de 30 minutos. El orden a seguir para formular las preguntas será: Vocal, Secretario y Presidente.

4) Fase de Deliberación y Calificación: Concluida la defensa, el Secretario comunica al tesista y público (si lo hubiese) que abandonen la sala de sustentación, con la finalidad de proceder a la Fase de Deliberación y Calificación. Cada uno de los jurados asigna una calificación, la cual deberá ser registrada en un instrumento de evaluación validado previamente por Vicerrectorado de Investigación.

#### **Artículo 46°. Calificación de la sustentación de tesis**

La nota final de la sustentación de tesis corresponde al promedio de las calificaciones asignadas por cada miembro del jurado sobre la exposición y defensa de la tesis, adecuándose a los siguientes calificativos:

- a) Excelente (20 puntos)
- b) Sobresaliente (18 a 19 puntos)
- c) Muy bueno (16 a 17 puntos)
- d) Bueno (14 a 15 puntos)
- e) Desaprobado (0 a 13 puntos)

El Secretario procede a dar lectura del Acta de sustentación (Ver Anexo 10).

#### **Artículo 47°. Observaciones en el acto de sustentación de tesis**

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

Si alguno de los jurados presenta observaciones en el acto de sustentación, éstas deberán ser mínimas y de forma. El bachiller deberá subsanarlas en un plazo máximo de 5 días hábiles. La tesis se considera como sustentada, cuando el jurado que realizó observaciones, da su conformidad.

Si el bachiller no subsana las observaciones después de sustentada la tesis, se anulará dicha etapa, debiendo sustentar nuevamente la tesis, acogiéndose al procedimiento contemplado en el Capítulo II del presente Reglamento.

#### **Artículo 48°. Desaprobación de la sustentación de tesis**

En caso de desaprobación, el tesista debe solicitar una nueva fecha de sustentación, cancelando las tasas administrativas respectivas, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Si el tesista vuelve a desaprobado la sustentación, deberá presentar una nueva propuesta de investigación, ciñéndose al proceso establecido en el Título II del presente Reglamento y pagando las tasas administrativas correspondientes.

#### **Artículo 49°. Registro de la tesis en el Repositorio de Tesis USAT**

Una vez que la tesis ha sido aprobada, el egresado podrá realizar el registro actualizado de su tesis y del informe de similitud, el cual no deberá exceder del 25%.

El egresado se ceñirá a toda normativa vigente que regule el proceso de registro de trabajos de investigación en el Repositorio de tesis USAT.

El Coordinador de desarrollo de colecciones de la Biblioteca USAT verifica si el formato de la tesis es correcto en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles. Si hubieran observaciones de forma, el bachiller deberá realizar los cambios correspondientes, luego de los cuales, el Coordinador de desarrollo de colecciones de la Biblioteca USAT dará su conformidad.

Una vez que la tesis haya obtenido la conformidad, el bachiller debe completar el formato de Autorización de publicación en Repositorio.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**PRIMERO:** Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación en concordancia con el Estatuto de la Universidad y demás normativa interna.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

**SEGUNDO:** El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el campus virtual y en la página web institucional.

**TERCERO:** A la entrada en vigencia del presente reglamento quedarán sin efecto todas las normas, directivas, reglamentos y otros que se opongan a sus disposiciones.

**Elaborado por:**  
Coordinación de Investigación

**Fecha:** 19/02/2024

**Revisado por:**  
Vicerrectorado de Investigación

**Fecha:** 01/03/2024

**Aprobado por:**  
Rectorado  
Resolución -010-2024-USAT-RTDO  
**Fecha:** 11/03/2024

## ANEXOS

### ANEXO N° 01: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN USAT

- **Bioética y gestión del cuidado y la salud:** Línea de investigación enfocada en aplicar los principios de la bioética, en las diferentes etapas de la vida humana y los procesos de salud que mejoren la aplicación del juicio profesional en la planificación, organización, motivación, control de la provisión de cuidados oportunos seguros e integrales que aseguren la continuidad de la atención de la persona y grupos humanos.
- **Cambio climático y territorios sostenibles:** Línea de investigación que tiene como objetivo investigar el desarrollo sostenible de ciudades y comunidades, contribuyendo al equilibrio con la naturaleza y la lucha contra el cambio climático mediante los diferentes procesos ambientales, económicos y sociales.
- **Desarrollo e innovación tecnológica:** Línea de investigación que considera el desarrollo e innovación tecnológica en sistemas computacionales, conectividad, salud gobierno de TI, sistemas electromecánicos, industria 4.0, desarrollo de modelos, prototipos, patentes, sistemas productivos, infraestructura, edificaciones y manufactura que proporcionen soluciones viables tanto para la empresa como para la sociedad.
- **Desarrollo productivo y competitividad:** Tiene como objetivo investigar la teoría, la dinámica y la estructura de los sistemas de producción de las empresas, sus diferentes niveles, así como la interacción de los agentes en el marco de las políticas y mecanismos de desarrollo productivo y competitividad para la generación de bienestar en la sociedad, teniendo en cuenta los impactos económicos, sociales y ambientales.
- **Enfermedades no transmisibles agudas y crónicas:** Está enfocada en la evaluación epidemiológica, propuesta de programas de salud preventiva y recuperativa de las enfermedades no transmisibles, agudas y crónicas, así como la efectividad de su intervención en favor del estado de bienestar físico de la persona y grupos humanos valorando los aspectos bioéticos en la relación profesional de la salud -paciente.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

- **Enfermedades transmisibles:** Está enfocada en el diagnóstico, evaluación epidemiológica, propuesta de programas de salud preventiva y recuperativa de las enfermedades transmisibles; así como evaluar la efectividad de su intervención en favor del estado de bienestar físico de la persona y grupos humanos.
- **Talento humano y liderazgo:** Tiene como objetivo investigar desde una perspectiva crítica el comportamiento de las personas de manera individual y colectiva en las diferentes organizaciones, así como la interacción y roles que se desarrollan para alcanzar los objetivos de las organizaciones vinculados al capital humano.
- **Gestión empresarial e innovación:** Tiene como objetivo investigar y explicar los procesos organizacionales, el desempeño y transformación de las organizaciones privadas y públicas, considerando los ejes de la estrategia empresarial, finanzas, mercadeo, emprendimiento, innovación, responsabilidad social y la cadena de suministros, así como su impacto a nivel sectorial y regional para lograr los objetivos y resultados esperados en las organizaciones.
- **Gestión e innovación de procesos industriales:** Línea de investigación que propone la incorporación de la innovación y transferencia tecnológica en los procesos industriales y empresariales de planificación, análisis, ejecución, control y aprendizaje, gestionando el talento humano procurando su satisfacción y desarrollo; para contribuir a la conservación de los recursos de forma sostenible.
- **Familia, ética y derechos humanos:** La finalidad de la línea en mención es desarrollar investigación de procesos de desarrollo del vínculo escuela y familia, resaltando aspectos éticos y morales; alineados a los mecanismos jurídicos de los derechos humanos, para el reconocimiento y defensa de la dignidad de la persona.
- **Innovación en comunicación y desarrollo humano:** La línea de investigación propone mejoras de los procesos comunicativos, sociales, culturales, económicos, entre otros; generando una cultura de la innovación orientada al desarrollo humano.
- **Salud mental:** Está enfocada en el diagnóstico y la evaluación epidemiológica del comportamiento, la conducta y los trastornos mentales, así como la efectividad de su intervención en favor del estado de bienestar mental de la persona y grupos humanos, valorando los aspectos bioéticos en todo este proceso.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

- **Humanismo integral y cultura:** La línea de investigación propone soluciones a la preponderante deshumanización y secularización del hombre a causa de las modernas ideologías y a las recientes transformaciones de la sociedad, la tecnología y la cultura.
- **Salud materno infantil:** Enfocada en el estudio y cuidado del binomio madre niño desde la concepción, parto y puerperio en relación con la madre y el infante hasta los 5 años. Es una prioridad y está considerada como tercer objetivo de desarrollo sostenible.
- **Educación en salud:** Enfocada en orientar, organizar y desarrollar procesos educativos, con el propósito de influir positivamente sobre el conocimiento, conductas y costumbres de individuos y comunidades respecto a su salud.
- **Educación y desarrollo regional:** La línea propone la generación de estudios basados en desarrollo e innovación, en torno a la pedagogía, didáctica, currículo, políticas y gestión educativa, diversidad y gestión de riesgo y salud, cultura digital, neuroeducación, calidad educativa, que promuevan la transformación de la región y el país, acorde a las demandas del presente siglo y en respeto a la dignidad humana.
- **Ordenamiento jurídico nacional:** Propone desarrollar investigación para garantizar el respeto de la dignidad de la persona, a través de propuestas normativas basadas en el análisis del conjunto de normas y principios que regulan la conducta de los ciudadanos, así como de las instituciones jurídicas fundamentales.
- **Democracia, gobernabilidad y gestión pública:** Propone analizar la actuación del Estado para la consecución de los derechos e interés de la ciudadanía y el logro del bien común en un sistema democrático que asegure la participación del ciudadano y la sociedad civil; así como el control de la actuación estatal para identificar su legalidad, legitimidad y eficacia y hacer propuestas de líneas de acción.

<p><b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación</p> <p><b>Fecha:</b> 19/02/2024</p>	<p><b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación</p> <p><b>Fecha:</b> 01/03/2024</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO</p> <p><b>Fecha:</b> 11/03/2024</p>
--	---	--

## ANEXO N° 02: ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS

### UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE... (NOMBRE)

ESCUELA DE... (NOMBRE)

**FORMATO GENERAL DE LA CARÁTULA:**

**Tipo de letra:** Times New Roman.  
**Tamaño:** 14 para encabezado y título de la tesis. El resto debe ir en tamaño 12.

**Alineación:** centrada.

**Interlineado:** 1.5

**Márgenes:** izquierdo, derecho y superior e inferior de 2.5 cm. para todo el documento.



Escriba el nombre de la Facultad y Escuela.  
**Respetar tildes.**

Escriba el título del proyecto de tesis usando **letras mayúsculas y minúsculas**. Respetar uso de **mayúscula para nombres propios**. Respetar tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos.  
No usar comillas.  
No utilizar punto final.  
Evitar utilizar abreviaturas.  
No exceder de 20 palabras.

**Título del proyecto de tesis**

**AUTOR**

**Nombres y apellidos**

Escriba los nombres y apellidos usando **letras mayúsculas y minúsculas**, tal como aparecen en el DNI. Respetar tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos.  
No usar punto final.

Ejemplo:

AUTOR  
Diana Alicia Castro Vásquez

**Chiclayo, año de sustentación**

Ejemplo: Chiclayo, 2021

**Elaborado por:**  
Coordinación de Investigación

**Fecha:** 19/02/2024

**Revisado por:**  
Vicerrectorado de Investigación

**Fecha:** 01/03/2024

**Aprobado por:**  
Rectorado  
Resolución -010-2024-USAT-RTDO  
**Fecha:** 11/03/2024



## TÍTULO

Debe ser claro, preciso y sucinto, debe reflejar la idea de la investigación a realizar. No debe exceder las veinte palabras.

### Introducción

Debe reflejar de forma general el proyecto de tesis: Menciona el problema de la investigación, los antecedentes más importantes basados en las referencias bibliográficas y los resultados esperados.

Se sugiere considerar interrogantes de: a) Lugar, frecuencia, género, población afectada, entre otras. b) Causas del problema identificado. c) Posibles soluciones al problema. d) Falta de información respecto al problema identificado.

Es importante es la utilización de conectores que unen elementos de una oración, tener una buena variedad de estos enriquece la estructura y redacción del texto. Algunos ejemplos:

Sin embargo	En cambio	De la misma forma
Puesto que	En cuanto a	En síntesis
Por consiguiente	El siguiente punto es	Así
Dado que	Así pues	Para concluir
Teniendo en cuenta	Recapitulando	Luego
Entonces	En conclusión	Resumiendo
Simultáneamente	En pocas palabras	De igual manera
Posiblemente	A continuación	Al mismo tiempo
En efecto	Acto seguido	Probablemente
Ya que	Con motivo de	
Ahora bien	A saber	

### Justificación de la investigación

La justificación debe basarse en datos concretos, sean bibliográficos o estadísticos, que ayuden a explicar y sustentar la importancia de la investigación que se pretende realizar. Se sugiere responder a preguntas como: ¿En qué contribuye esta investigación? ¿Existe algún beneficiario o beneficiarios de esta investigación? ¿Quiénes serían los que utilicen esta investigación?

<p><b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación</p> <p><b>Fecha:</b> 19/02/2024</p>	<p><b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación</p> <p><b>Fecha:</b> 01/03/2024</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO</p> <p><b>Fecha:</b> 11/03/2024</p>
--	---	--

### **Objetivos de la investigación**

El objetivo general debe expresar lo que se quiere hacer con la investigación y fragmentarse en objetivos específicos, los cuales deben reflejar las acciones que se van a realizar. Deben ser redactados en forma de oraciones concretas que inicien con un verbo y terminen en una acción.

### **Revisión de literatura**

Consiste en la revisión de literatura resumiendo lo revisado en libros, artículos científicos, entre otros; debidamente referenciados. El marco teórico debe contener una recopilación de temas adaptados por el investigador de acuerdo a los fines, pero no como una copia textual de lo revisado.

#### *Antecedentes*

Se deben citar los trabajos científicos que le anteceden a la investigación, priorizar aquellos donde se hayan manejado las mismas variables o propuestos objetivos similares, los antecedentes orientan y permiten hacer comparaciones y generar ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad.

#### *Bases teóricas*

Se debe resumir lo revisado en libros, artículos científicos y/o alguna otra fuente con información que se relaciona directamente al tema de la investigación.

Se pueden citar conceptos, clasificaciones, teorías, etc. Cualquier omisión de citas es considerada plagio y va en contra de los derechos de autor.

### **Materiales y métodos**

La metodología debe describir de forma resumida el procedimiento o métodos que se utilizarán para el desarrollo de la investigación. Es importante que se muestre que los métodos propuestos están alineados con la solución del problema, objetivo general, objetivos específicos y a las condiciones del investigador (significa el tiempo de ejecución de la investigación, data, equipamiento y personal disponible, etc.). Es necesario que se mencione los posibles resultados.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

### **Cronograma**

Es la presentación estructurada de los procedimientos y métodos a realizar en la investigación considerando la duración de las diferentes etapas de la ejecución de la tesis. Se sugiere sea elaborada quincenalmente.

### **Presupuesto**

Es importante que se presente de forma estructurada los costos a incurrir durante el desarrollo de la tesis.

### **Colaboradores**

Se debe mencionar a las personas, empresas y/o instituciones que brindarán apoyo a la ejecución de la tesis, ya sea facilitando espacios, materiales, información, entre otros. El tipo de apoyo también debe ser detallado.

### **Referencias**

Lista de las fuentes consultadas. Todas las referencias, sin excepción, deben estar citadas dentro del texto. Se recomienda utilizar herramientas digitales tales como Microsoft Word.

Cuando los enlaces son extensos, se sugiere el uso de acortadores de URL como: <https://bitly.com/>

Las referencias bibliográficas se mencionan de acuerdo a la norma adoptada por cada escuela profesional. Los estilos a utilizar son APA para humanidades, psicología, ciencias empresariales, derecho y arquitectura. Para ciencias de la salud, utilizar Vancouver (excepto psicología). Finalmente, IEEE para las ingenierías (excepto arquitectura).

### **Anexos**

Anexo 1: Carta de aceptación de la institución para la ejecución del proyecto, de ser el caso (excepto la Facultad de Medicina).

Anexo 2: Solicitud de revisión del proyecto por el Comité de Ética (requisito obligatorio para la Facultad de Medicina).

Anexo 3: Reporte de similitud del software anti-plagio no mayor al 25%.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## ANEXO N° 03: ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS



### ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En la ciudad de Chiclayo, a las (horas en número 00:00 a.m. / p.m.) del día (fecha en números) de (mes) de (año en números), los miembros del jurado designados por la Escuela Profesional de (nombre de la escuela profesional), jurado 1: (nombre del jurado 1), jurado 2: (nombre del jurado 2), jurado 3: (nombre del jurado 3), se reunieron en el (aula N° XXX), para recibir la sustentación del Proyecto de Tesis titulado: (TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS EN LETRAS MAYÚSCULAS TILDADAS, SIN COMILLAS), del/de la estudiante (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE EN MAYÚSCULAS, TAL COMO APARECE EN EL DNI).

Siendo las (horas en número 00:00 a.m. / p.m.), habiéndose concluido la exposición y absueltas las preguntas del jurado, se acordó otorgar al/a la estudiante la calificación de (nota en números), recibiendo la categoría de (APROBADO / DESAPROBADO EN MAYÚSCULAS).

Chiclayo, (día) de (mes) de (año)

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Secretario**

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Vocal**

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## ANEXO N° 04: CARTA DE COMPROMISO PARA ASESORAMIENTO DE TESIS



## CARTA DE COMPROMISO PARA ASESORAMIENTO DE TESIS

El \_\_\_\_\_ que suscribe, \_\_\_\_\_ (Grado).  
\_\_\_\_\_ docente adscrito al  
Departamento académico de \_\_\_\_\_, con conocimiento de lo  
establecido en el Reglamento de elaboración de trabajos de investigación para optar el  
grado académico de Bachiller y Título profesional, me comprometo y dejo constancia por  
la presente que asesoraré el proyecto de tesis denominado  
\_\_\_\_\_  
presentado por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ estudiante  
\_\_\_\_\_ alumno de la carrera de \_\_\_\_\_ durante el semestre \_\_\_\_\_.

Chiclayo,..... de.....de 20....

\_\_\_\_\_  
Firma y nombre del asesor

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## ANEXO N° 05: INFORME DE CAMBIO DE TEMA DE INVESTIGACIÓN



### INFORME N° 00X - AÑO -USAT-XXX<sup>1</sup>

**A:** (Grado) (Nombre del Director(a) de escuela)  
Director(a) de Escuela de (nombre)

**DE:** (Grado) (Nombre del asesor)  
Docente asesor(a) de tesis

**ASUNTO:** Informe de cambio de tema de investigación

**FECHA:** Chiclayo, (día) de (mes) de (año)

Mediante el presente documento comunico a su despacho que durante el desarrollo del trabajo de investigación realizado por el/la estudiante (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE EN MAYÚSCULAS), en la asignatura (nombre de la 2da asignatura de tesis), se hace evidente la necesidad de solicitar cambio de tema del proyecto de tesis titulado (TÍTULO ACTUAL DEL PROYECTO EN LETRAS MAYÚSCULAS TILDADAS) por los siguientes motivos: (Redactar las justificaciones del cambio)

Por todo lo expuesto es que se concluye y solicita el cambio de tema de la tesis (TÍTULO ACTUAL DEL PROYECTO EN LETRAS MAYÚSCULAS TILDADAS) por el que a continuación se indica:

(TÍTULO DEL NUEVO PROYECTO DE TESIS EN LETRAS MAYÚSCULAS TILDADAS)

Es todo en cuanto tengo que informar para los fines consiguientes.

Atentamente,

(Grado) (Nombre y apellido del docente asesor(a) de tesis)

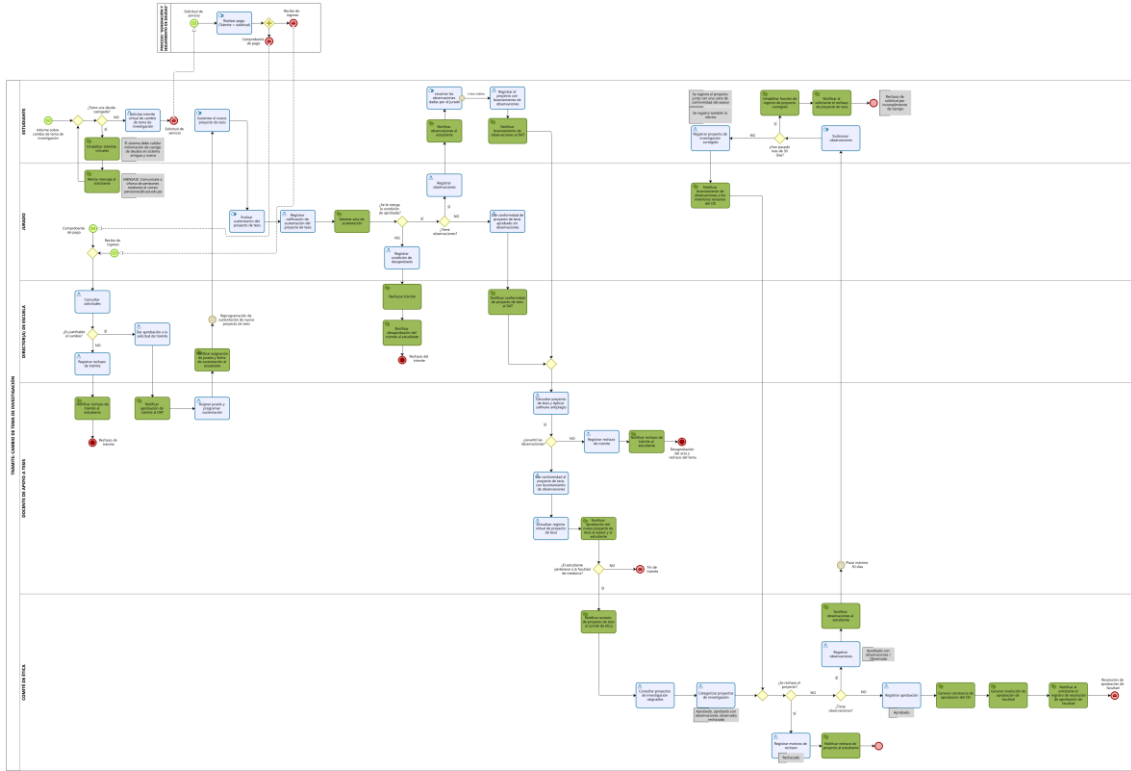
Docente asesor(a) de tesis

Código ORCID

<sup>1</sup> Colocar iniciales de sus nombres y apellidos. Por ejemplo:  
Docente de la Asignatura: Héctor Mario Zavaleta Vélez  
Codificación para el informe: INFORME N° 001-2019-USAT-HMZV

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

**ANEXO N° 06: FLUJO DEL TRÁMITE DE CAMBIO DE TEMA DE INVESTIGACIÓN**



USAT

**Elaborado por:**  
 Coordinación de Investigación

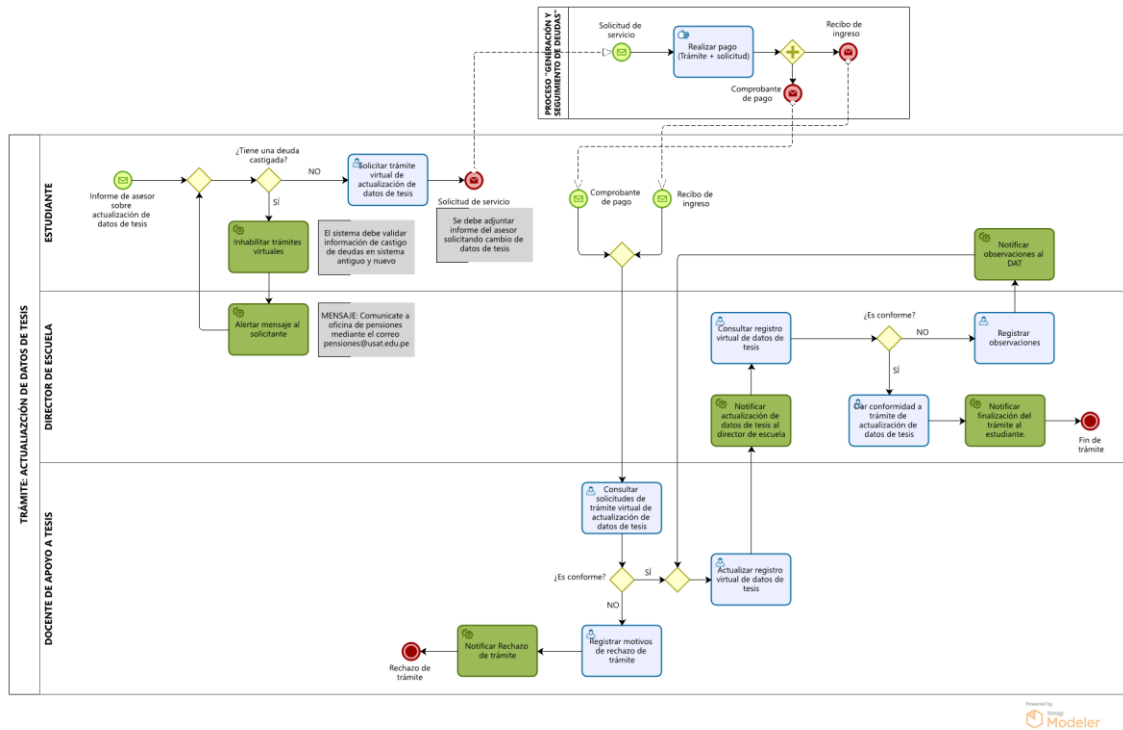
**Fecha:** 19/02/2024

**Revisado por:**  
 Vicerrectorado de Investigación

**Fecha:** 01/03/2024

**Aprobado por:**  
 Rectorado  
 Resolución -010-2024-USAT-RTDO  
**Fecha:** 11/03/2024

**ANEXO N° 07: FLUJO DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TESIS**



**Elaborado por:**  
Coordinación de Investigación  
  
**Fecha:** 19/02/2024

**Revisado por:**  
Vicerrectorado de Investigación  
  
**Fecha:** 01/03/2024

**Aprobado por:**  
Rectorado  
Resolución -010-2024-USAT-RTDO  
**Fecha:** 11/03/2024



**ANEXO N° 08: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE TESIS**  
**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

**FACULTAD DE.... (NOMBRE)**

**ESCUELA DE... (NOMBRE)**

**FORMATO GENERAL DE LA CARÁTULA:**

**Tipo de letra:** Times New Roman.

**Tamaño:** 14 para encabezado y título de la tesis. El resto debe ir en tamaño 12.

**Alineación:** centrada.

**Interlineado:** 1.5

**Márgenes:** izquierdo, derecho y superior e inferior de 2.5 cm. para todo el documento.



Escriba el nombre de la Facultad y Escuela.  
**Respetar tildes.**

Escriba el título de la tesis usando letras mayúsculas y minúsculas. Respetar uso de mayúscula para nombres propios. Respetar tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos.  
No usar comillas al inicio y final del título.  
No utilizar punto final (excepto en siglas).  
No exceder de 20 palabras.

**Título de la tesis**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE**  
**(SEGÚN CORRESPONDA A CADA ESCUELA)**

**AUTOR Y ASESOR:**

Escriba los nombres y apellidos usando letras mayúsculas y minúsculas, tal como aparecen en el DNI. Respetar tildes, diéresis, virgulilla u otros signos ortográficos.

No usar punto final.

**ASESOR:**

Registrar el número ORCID del asesor.

Busca a tu asesor en: <https://orcid.org>

Si tu asesor no cuenta con un registro ORCID deberá registrarse en:

<https://orcid.org/login>

Ejemplo:

AUTOR

Diana Alicia Castro Vásquez

ASESOR

Juan Antonio Carrión Castro

<https://orcid.org/0000-0001-7872-891>

**AUTOR**

**Nombres y apellidos**

**ASESOR**

**Nombres y apellidos**

<https://orcid.org/0000-0001-7872-891>

**Chiclayo, año de sustentación**

Escriba con letra mayúscula el Título profesional o de segunda especialidad profesional a obtener que corresponde a cada Escuela. **Respetar tildes.**

Ejemplo: Chiclayo, 2021

**Elaborado por:**  
Coordinación de Investigación

**Fecha:** 19/02/2024

**Revisado por:**  
Vicerrectorado de Investigación

**Fecha:** 01/03/2024

**Aprobado por:**  
Rectorado  
Resolución -010-2024-USAT-RTDO  
**Fecha:** 11/03/2024

## Resumen

El resumen debe ser conciso, objetivo y claro, haciendo referencia a los objetivos, metodología y resaltando los resultados más importantes. Debe ser redactado en un texto corrido, es decir sin párrafos y debe tener como mínimo 150 palabras y un máximo de 250.

**Palabras clave:** Artículo científico, Artículo de revisión, Investigación, Estilos de citación.

Las palabras clave son los términos, materias y terminología que hacen posible describir y recuperar un documento en una disciplina específica. De 3-6 palabras clave. Para colocar palabras claves simples o compuestas, se sugiere consultar tesauros especializados:

Para Salud el DECS <https://bit.ly/2GYI99L>

Para Empresariales el JEL: <https://bit.ly/2S6b6WG>

Para Derecho e Ingeniería Catálogo BNE: <https://bit.ly/2S6bMLI>

Para Humanidades el Tesauro de la UNESCO: <https://bit.ly/2vTICHX>

## Abstract

El resumen se presenta en español y su traducción al inglés.

**Keywords:** Scientific article, Review article, Research, Citation styles.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## Introducción

Es la presentación general de la investigación la cual debe incluir la situación problemática, formulación del problema, la justificación, objetivo general y específicos. Se prefiere la narración en tercera persona (se realizaron las encuestas, se publicaron resultados, se establecieron parámetros, etc.) y la utilización de conectores que unen elementos de una oración, tener una buena variedad de estos enriquece la estructura y redacción del texto. Algunos ejemplos:

Sin embargo	En cambio	De la misma forma
Puesto que	En cuanto a	En síntesis
Por consiguiente	El siguiente punto es	Así
Dado que	Así pues	Para concluir
Teniendo en cuenta	Recapitulando	Luego
Entonces	En conclusión	Resumiendo
Simultáneamente	En pocas palabras	De igual manera
Posiblemente	A continuación	Al mismo tiempo
En efecto	Acto seguido	Probablemente
Ya que	Con motivo de	
Ahora bien	A saber	

## Revisión de literatura

Se debe considerar los antecedentes de la investigación. Asimismo, se debe desarrollar las bases teóricas, es decir, resumir y parafrasear lo revisado en libros, artículos científicos, comunicaciones verbales y/o alguna otra fuente con información que se relaciona directamente al tema de la investigación. Se pueden citar conceptos, clasificaciones, teorías, etc. Cualquier omisión de citas es considerada plagio y va en contra de los derechos de autor.

## Materiales y métodos

Se debe explicar cómo se ejecutó la investigación: las muestras, técnicas planteadas, métodos de recolección, procedimientos y análisis empleados. Este apartado se redacta en tiempo pasado.

**Elaborado por:**  
Coordinación de Investigación

**Fecha:** 19/02/2024

**Revisado por:**  
Vicerrectorado de Investigación

**Fecha:** 01/03/2024

**Aprobado por:**  
Rectorado  
Resolución -010-2024-USAT-RTDO  
**Fecha:** 11/03/2024

Se debe detallar la información pertinente que permita identificar con claridad cómo se obtendrá el conocimiento. Puede contener información sobre la población que será incluida en el estudio, estrategias de muestreo, criterios de selección, definición de las variables, instrumentos de medición a utilizar, procedimientos, estrategia de análisis de los datos que se obtendrán, aspectos éticos, entre otros, según los requerimientos de cada campo de conocimiento. En esta sección también puede incluir una matriz de consistencia, tabla de operacionalización de variables, u otros aspectos que sean metodológicamente necesarios para el campo de conocimiento.

### **Resultados y discusión**

Los resultados deben ser presentados siguiendo el orden de las etapas planteadas en la metodología o la secuencia de los objetivos específicos. Debe ser una redacción clara, precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas. Debe incluir tablas, gráficos y figuras que no deben exceder de 15.

La discusión debe corresponder a la secuencia como se presentan los resultados y debe contener explicaciones del por qué se obtuvieron los resultados, así como la comparación con resultados de otros autores si los hubiere. Así mismo la discusión puede presentar principios, relaciones y teorías que puedan ser sustentadas por los resultados obtenidos.

### **Conclusiones**

Se presentan en párrafos, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos y las hipótesis planteadas en la investigación sin ser una repetición de los resultados.

### **Recomendaciones**

Se formulan propuestas para completar o mejorar la investigación, así como para incentivar la ejecución de otros proyectos de aplicación de los métodos y/o resultados obtenidos. Al igual que las conclusiones, las recomendaciones deben ser claras, breves y concisas sin profundizar en mayores detalles.

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

### Referencias

Lista de las fuentes consultadas. Todas las referencias, sin excepción, deben estar citadas dentro del texto.

Se recomienda utilizar herramientas digitales tales como Mendeley ([www.mendeley.com](http://www.mendeley.com)). Ver tutorial: <https://www.mendeley.com/guides>

Cuando los enlaces de referencias son muy extensos, se sugiere el uso de acortadores de URL como: <https://bitly.com/>

Las referencias bibliográficas se mencionan de acuerdo a la norma adoptada por cada escuela profesional o programa académico. Los estilos a utilizar son APA para humanidades, psicología, ciencias empresariales, derecho y arquitectura. Para ciencias de la salud, utilizar Vancouver (excepto psicología). Finalmente, IEEE para las ingenierías (excepto arquitectura).

### Anexos

Listar todos los anexos que fueron base para completar la investigación del artículo científico

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## ANEXO N° 09: ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS



En la ciudad de Chiclayo, a las (horas en número 00:00 a.m. / p.m.) del día (fecha en números) de (mes) de (año en números), los miembros del jurado designados por la Escuela Profesional de (nombre de la escuela profesional), Presidente: (nombre del presidente), Secretario: (nombre del secretario), Asesor: (nombre del asesor), se reunieron en el (aula N° XXX), para recibir la exposición del Informe Final de Tesis titulado: (TÍTULO DEL INFORME FINAL DE TESIS EN LETRAS MAYÚSCULAS TILDADAS, SIN COMILLAS), del/de la estudiante (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE EN MAYÚSCULAS, TAL COMO APARECE EN EL DNI).

Siendo las (horas en número 00:00 a.m. / p.m.), habiéndose concluido la exposición y absueltas las preguntas del jurado, se acordó otorgar al/a la estudiante la calificación de (nota en números), recibiendo la categoría de **APROBADO** / **DESAPROBADO**.

Chiclayo, (día) de (mes) de (año)

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Secretario**

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Asesor**

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación  <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación  <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---

## ANEXO N° 10: ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS ACT-ACST-USAT-00XX-20XX



En la ciudad de Chiclayo, a (horas en número 00:00 a.m. / p.m.) del día (fecha en números) de (mes) de (año en números), los miembros del jurado designados por la Escuela Profesional de (nombre de la escuela profesional), Presidente: (nombre del presidente), Secretario: (nombre del secretario), Asesor: (nombre del asesor), se reunieron en el (aula N° XXX), para recibir la sustentación de la Tesis titulada: (TÍTULO DE LA TESIS EN LETRAS MAYÚSCULAS TILDADAS, SIN COMILLAS), del/de la Bachiller (NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE EN MAYÚSCULAS, TAL COMO APARECE EN EL DNI).

Siendo las (horas en número 00:00 a.m. / p.m.), habiéndose concluido la sustentación y absueltas las preguntas del jurado, se acordó otorgar al/a la bachiller la calificación de (nota en números), recibiendo la categoría de EXCELENTE / SOBRESALIENTE / MUY BUENO / BUENO / DESAPROBADO.

Chiclayo, (día) de (mes) de (año)

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Presidente del jurado**

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Secretario del jurado**

\_\_\_\_\_  
(Grado) Nombres y Apellidos  
**Vocal del jurado**

<b>Elaborado por:</b> Coordinación de Investigación <b>Fecha:</b> 19/02/2024	<b>Revisado por:</b> Vicerrectorado de Investigación <b>Fecha:</b> 01/03/2024	<b>Aprobado por:</b> Rectorado Resolución -010-2024-USAT-RTDO <b>Fecha:</b> 11/03/2024
--	---	---